

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN LA DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO IBAÑEZ (F.N.D.R.)**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 492,

COYHAIQUE, 17 AGO 2011

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. EL acuerdo N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 que aprueba el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"**, Código BIP 20125273-0.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"**, código BIP 20125273-0 por un monto total de M\$803.338
3. El acuerdo N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 que aprueba un suplemento presupuestario de M\$114.367, para adjudicar contrato por un monto total de M\$938.188, en que el aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asciende a M\$898.188, y el aporte de la Municipalidad de Río Ibáñez corresponde a M\$40.000.

**RESUELVO:**

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén, la Dirección de Obras Portuarias, Región de Aysén y la Municipalidad de Río Ibáñez, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"**, código BIP 20125273-0, subtítulo 31, ítem 02 proyectos, por un monto total de **M\$917.706** (novecientos diecisiete millones setecientos seis mil pesos) y cuyo texto se transcribe a continuación.

**MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO  
ENTRE  
EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN  
LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, REGIÓN DE AYSÉN  
Y  
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ  
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ"  
CÓDIGO BIP: 20125273-0**

En Coyhaique, a **17 AGO 2011**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por Doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, Intendente, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Aysén, ambos domiciliados en esta ciudad, calle General Parra N° 101, en adelante "EL MANDANTE", **LA DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, REGIÓN DE AYSÉN**, RUT N° 61.202.000-0 representado por su Director Regional Don **JUAN FRANCISCO AGNES PULGAR**, domiciliado igual que su representado en calle Riquelme N° 465, chilena, cédula nacional de identidad N° 10.105.538-8, en adelante el "MANDATARIO", o "La Unidad Técnica" y **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ**, RUT N° 69.253.100-0, representado por el Sr. Alcalde de dicha comuna don **LUÍS EMILIO ALARCÓN ESCOBAR**, cédula de identidad N° 8.734.870-9 Domiciliado igual que su representado en calle Carlos Soza N° 161 de la Localidad de Puerto Ibáñez, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" acuerdan:

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.821 del 10 de septiembre de 2010 se aprueba el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ**", código BIP **20125273-0**, por un monto total de M\$803.338 (ochocientos tres millones trescientos treinta y ocho mil pesos).
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, se aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ**", código BIP **20125273-0**.
- 3.- Que a través de Ord. N° 81 del 21 de febrero de 2011 del Director (S) de Obras Portuarias, Región de Aysén, solicita gestionar reevaluación del proyecto en SERPLAC, en virtud de que en el proceso de licitación pública de la obra, todas las oferta sobrepasaron el presupuesto oficial. Posteriormente, a través de Ord. N° 288 del 23 de febrero de 2011, de Intendente, Ejecutivo Gobierno Regional de Aysén, se remiten antecedentes a SERPLAC para reevaluación de la iniciativa, servicio que otorga la recomendación favorable (RS) de la iniciativa el 11 de marzo del presente año, que consta en ficha IDI del proyecto.
- 4.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.939 del 14 de marzo de 2011 se aprueba un suplemento presupuestario de **M\$114.367**, para adjudicar contrato por un monto total de **M\$938.188.-**

5.- Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 2.980 del 26 de abril de 2011 que acuerda ajustar los convenios mandatos futuros con las unidades técnicas a fin de actualizar los valores en los contratos suscritos.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén, la Dirección Regional de Obras Portuarias y la Municipalidad de Río Ibáñez, vienen en acordar la modificación del Convenio Mandato, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

**PRIMERO:** Modifíquese la cláusula primera del convenio mandato de fecha 5 de octubre de 2010 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PASEO COSTANERA PUERTO IBÁÑEZ", código BIP 20125273-0, aprobada por Resolución Exenta N° 406 del 5 de octubre de 2010, en el sentido de incrementar el monto total aporte del FNDR para el ítem de Obras Civiles hasta el monto de **M\$898.188** (ochocientos noventa y ocho millones ciento ochenta y ocho mil pesos).

**SEGUNDO:** Modifíquese la cláusula segunda del convenio mandato, respecto de la administración de los aportes, los cuales se distribuirán de la siguiente manera.

- a.- El aporte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional asciende a **M\$917.706** (novecientos diecisiete millones setecientos seis mil pesos) será administrado directamente por el Gobierno Regional de Aysén.
- b.- El aporte de la Municipalidad de Río Ibáñez por un monto de **M\$40.000** (cuarenta millones de pesos) será administrado directamente por el municipio.

**TERCERO:** Modifíquese la cláusula tercera del convenio mandato, incorporándose a dicho punto lo siguiente. Una vez autorizada la adjudicación por parte del Gobierno Regional, se deberá perfeccionar el acto administrativo mediante el contrato correspondiente, aprobado por decreto o resolución según corresponda. Si la adjudicación se realizare por un monto menor al comprometido en el presente instrumento, en el ítem que corresponda, habiéndose adjudicado la totalidad de las partidas consideradas en el proyecto aprobado por SERPLAC, se entenderá ajustado el presente compromiso al valor de contrato.

Por otro lado, se modifica plazo de ejecución de la gestión técnica y administrativa mandatada, la cual no podrá exceder el **31 de mayo de 2012**.

**CUARTO:** En lo no modificado por el presente instrumento, el Convenio se mantiene en todas sus partes.

**QUINTO:** Para efectos del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Coyhaique, y prorrogan competencia para ante sus tribunales.

**SEXTO:** El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.



**SEPTIMO:** Las facultades y atribuciones de las altas Autoridades que comparecen y suscriben el presente instrumento, emanan de sus nombramientos en tales cargos, los que siendo de Derecho Público y de público conocimiento, no se insertan por ser conocidos de las partes y de la comunidad en general.

2.- El monto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al subtítulo 31, Ítem 02 Proyectos, asignación 001, gastos administrativos M\$1.387 (un millón trescientos ochenta y siete mil pesos) asignación 002 Consultorías M\$18.130 (dieciocho millones ciento treinta mil pesos) y Asignación 004 Obras Civiles M\$898.188 (ochocientos noventa y ocho millones ciento ochenta y ocho mil pesos) del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAVIER GONZÁLEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



**PILAR CUEVAS MARDONES**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

BLB/SVI/VDC/vdc

Distribución:

- Dirección Regional Obras Portuarias, Región de Aysén
- Municipalidad de
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of. Partes